



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**  
**UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
*“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”*  
Carretera Central Km. 1.21

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**TERMINOS DE REFERENCIA**

Los Términos de Referencia (TDR) se detallan las especificaciones técnicas y normas constructivas que regirán los procesos para el servicio de “SERVICIO A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO DEL LABORATORIO DE SIMULACIÓN DE NEGOCIOS – FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS”.

**1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Contratación del “SERVICIO A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO DEL LABORATORIO DE SIMULACIÓN DE NEGOCIOS – FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS”.

**2. FINALIDAD PÚBLICA**

El presente termino de referencia tiene el objeto la selección de una persona natural o jurídica para la Contratación del “SERVICIO A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO DEL LABORATORIO DE SIMULACIÓN DE NEGOCIOS – FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS”, en el que se considera todo el suministro de materiales y los trabajos.

**3. ANTECEDENTES**

La Universidad Nacional Agraria de la Selva cuenta con ambientes que requieren intervención como servicio de mantenimiento, con la finalidad de mejorar la calidad de sus servicios a los estudiantes.

**4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

El objetivo del presente documento es el de “SERVICIO A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO DEL LABORATORIO DE SIMULACIÓN DE NEGOCIOS – FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS”.

**5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

El Contratista deberá realizar el servicio de “SERVICIO A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO DEL LABORATORIO DE SIMULACIÓN DE NEGOCIOS – FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS”, teniendo en cuenta la ejecución de los siguientes trabajos.

**5.1. ACTIVIDADES A REALIZAR**

El Contratista deberá ejecutar los metrados del servicio, según se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	METRADO
01	SERVICIO A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO DEL LABORATORIO DE SIMULACIÓN DE NEGOCIOS – FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS		
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.01.	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	M2	119.76
01.01.02.	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR	M2	99.80
01.01.03.	EXCAVACION DE ZANJA PARA REDES DE 0.40x0.40M.	M3	83.83
01.01.04.	RELLENO Y COMPACTADO DE ZANJAS CON EQUIPO LIVIANO CON MATERIAL PROPIO	M	199.60
01.01.05.	DESMONTAJE DE LUMINARIAS	UND	40.00
01.01.06.	DESMONTAJE DE TOMACORRIENTES	UND	100.00
01.01.07.	DESMONTAJE DE INTERRUPTORES	UND	15.00
01.01.08.	DESMONTAJE DE VENTANAS DE VIDRIO	UND	173.24
01.02	ESTRUCTURAS		
01.02.01.	CONCRETO EN CANAL PLUVIAL F'c= 175 KG/CM2	M3	27.95
01.02.02.	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CANAL PLUVIAL	M2	399.20
01.02.03.	ACERO EN CANALETAS Fy=4200 KG/CM2 GRADO 60	KG	1385.28
01.03	ARQUITECTURA		
01.03.01.	VIDRIOS CRISTALES Y SIMILARES		
01.03.01.01.	VENTANA ALUMINIO CON MARCO, PARANTES Y DIVISIONES DE ALUMINIO + VIDRIO DOBLE GRIS 6MM	M2	173.24
01.03.01.02.	MANTENIMIENTO DE VENTANAS METALICAS (ALTAS Y BAJAS)	M2	500.00
01.03.02.	PINTURA		
01.03.02.01.	PINTURA EN MUROS INTERIORES C/LATEX VINILICO SATINADO 2 MANOS	M2	300.00
01.03.02.02.	PINTURA EN MUROS EXTERIORES C/LATEX 2 MANOS	M2	300.00
01.03.02.03.	PINTURA EN CIELORRASO C/LATEX VINILICO SATINADO 2 MANOS	M3	350.00
01.03.03.	VEREDAS		





# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

## UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21

### “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

01.03.03.01.	VEREDA DE CONCRETO FC=175 KG/CM2 ACABADO BRUÑADO	M2	3.60
01.03.04.	<b>DRENAJE PLUVIAL</b>		
01.03.04.01.	REJILLA FIERRO REMOVIBLE 1/2" (0.30 DE ANCHO )	M	172.40
01.03.04.02.	JUNTA DE DILATACION EN MUROS CON TEKNOPORT DE 1"	M2	6.88
01.03.04.03.	ELMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	92.22
01.04	<b>INSTALACIONES ESPECIALES</b>		
01.04.01.	PANEL LED CUADRADO LIGHTTECH DE 40W	UND	25.00
01.04.02.	SUMINISTRO DE TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE SALIDA PUESTA A TIERRA	PTO	100.00
01.04.03.	SUMINITRO E INSTALACION INTERRUPTOR DOBLE	PZA	15.00
01.04.04.	SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO	PZA	5.00

NOTA: Al ser un servicio a SUMA ALZADA, se deben cumplir con el objetivo final y con los términos de referencia.

#### 5.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, METRADOS Y PLANOS.

Las especificaciones técnicas, metrados y planos se detallan en los documentos adjuntos (Digital).

#### 5.3. PLAN DE TRABAJO.

El Contratista deberá presentar al área usuaria el plan de trabajo de la ejecución del servicio hasta los 05 días calendario, computados a partir del día siguiente de la firma de contrato, la cual deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Metas y objetivos a alcanzar.
- Recursos necesarios.
- Actividades.
- Responsable por actividad.
- Cronograma de actividades valorizadas.
- Implementación del plan de manejo del COVID 19.
- Carta de garantía por defectos de instalación, fabricación y construcción.

#### 5.4. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

##### 5.4.1. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO.

Región : Huánuco.  
Departamento : Huánuco.  
Provincia : Leoncio Prado.  
Distrito : Rupa Rupa.  
Localidad : Ciudad Universitaria – UNAS.  
Zona de intervención : Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas  
Dirección : Av. Universitaria – Km. 1.5 Carretera a Huánuco, Tingo María.

##### 5.4.2. PLAZO DEL SERVICIO.

El plazo de ejecución de la prestación del servicio es de **(30) TREINTA DÍAS CALENDARIOS**, contados a partir de que se cumpla con entregar el ambiente libre y disponible para su intervención.

#### 6. FORMA DE PRESENTACION DEL PRODUCTO

El Contratista del servicio deberá hacer entrega a la culminación de su servicio el informe de los trabajos realizados, panel fotográfico fechado, incluye detalles, acabados y actividades realizadas con el uso correcto de los EPPS.

#### 7. REQUERIMIENTO DEL CONTRATISTA Y DE SU PERSONAL

##### 7.1. REQUISITOS DEL POSTOR.

- RUC Habido y Activo.
- Tener RNP vigente en el Capítulo de Servicios.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria.
- No estar impedido para contratar con el estado.

##### 7.2. CONDICIONES DE LOS CONSORCIADOS:

De conformidad con el numeral 46.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

- El número máximo de consorciados es de dos (02) integrantes.
- El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es del 20%.





**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**  
**UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
*“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”*  
Carretera Central Km. 1.21

**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

- El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia en los servicios similares es de 40%.

### 7.3. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

**Requisitos:**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 150,000.00 [Ciento Cincuenta Mil con 00/100 Soles]**, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **[HASTA UN 23 % DEL VALOR ESTIMADO]**, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: **Servicios de construcción y/o mantenimiento y/o instalación y/o remodelación y/o acabados de edificaciones en general en instituciones públicas y/o privadas.**

**Acreditación:**

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.



### 7.4. CAPACIDAD PROFESIONAL

**Personal clave:** Responsable técnico.

#### 7.4.1. CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE

##### A. FORMACION ACADEMICA

**Requisitos:**

**Ingeniero Civil y/o Arquitecto, con título profesional, colegiado y habilitado.**

**Acreditación:**

El TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO, será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <http://www.titulosinstitutos.pe/>, según corresponda.

<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

*“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”*

*(...)*

*“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.*



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**  
**UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
*“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”*  
Carretera Central Km. 1.21

**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

**Importante para la Entidad**

*El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.*

En caso de que TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

NOTA: La participación efectiva el proveedor ganador deberá presentar la colegiatura y habilidad del personal clave, a la firma del contrato.

**B. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**

**Requisitos:**

**Experiencia mínima de dos (02) años,** como residente y/o supervisor y/o inspector de obra, en trabajos de construcción y/o mantenimiento e instalación de edificaciones en general.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

**Acreditación:**

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

**C. ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL PERSONAL CLAVE :**

Es el responsable directo de toda la parte técnica del servicio, estará permanentemente durante la ejecución del servicio, será el responsable del cumplimiento de las condiciones técnicas contractuales, deberá realizar las coordinaciones con el personal responsable de la supervisión designado por la Entidad, corresponde al profesional de la programación, ejecución y seguimiento de las actividades programadas para la ejecución del servicio de mantenimiento de los ambientes a intervenir, debiendo atender cualquier requerimiento de información solicitada por la entidad, al igual que el contratista suscribirá las actas de verificación con observaciones y/o conformidad del servicio realizado.

**8. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL POSTOR:**

El Contratista deberá contar con herramientas y equipos adecuados para la ejecución del servicio, así mismo deberá cumplir con dar al personal a su cargo la indumentaria y equipos de protección EPP de seguridad de acuerdo al tipo de actividad a realizar.

**9. MEDIDAS DE SEGURIDAD**

**9.1. PARA PREVENIR ACCIDENTES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

Para la ejecución de los trabajos, el contratista dotará a su personal toda la indumentaria de seguridad, los mismos que deben ser utilizados de manera obligatoria en aquellos lugares del servicio donde existan riesgos o peligros, deben contar como mínimo con la siguiente indumentaria e implemento de seguridad.

- Casco de seguridad.
- Calzado, botines o botas, de acuerdo al tipo de actividad de seguridad.
- Guantes de acuerdo al tipo de actividad (cuero, jebe, aislantes, etc.)
- Protector auricular
- Gafas de acuerdo al tipo de actividad.
- Mascarillas.
- Prendas de protección, chalecos refractivos, en caso se requiera, otros.





**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**  
**UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
*“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”*  
Carretera Central Km. 1.21

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**9.2. IMPLEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19.**

El contratista deberá dotar a sus trabajadores a cargo de la ejecución del servicio de mantenimiento, implementos de bioseguridad como mascarillas quirúrgicas de tres pliegues, alcohol, jabón líquido. Previo al ingreso a los ambientes de intervención o zona de trabajo, deben de realizar la desinfección de calzados, deben respetar las distancias como mínimo de 1 metro de una persona a otra, salvo que el trabajo a ejecutar requiera un espacio menor.

**10. DEL IMPACTO AMBIENTAL**

El contratista durante la ejecución del servicio, deberá cumplir con todas las normas medioambientales vigentes, debiendo utilizar todas las medidas de precaución para el adecuado manejo de materiales que podrían contaminar o afectar el medio ambiente y producto de ello, se afecte al personal y al área de trabajo, deberá mantener las instalaciones del centro de trabajo en buen estado y se obliga a realizar la limpieza, eliminando todos los materiales o desperdicios obtenidos de reparaciones, resanes y otros.

**11. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

- La Entidad contrata el presente servicio a todo costo y cualquier responsabilidad penal, civil o administrativo, será de entera responsabilidad del Contratista, mientras dure la prestación del servicio y alcanza a responsabilidades futuras en materia civil o penal.
- El Contratista deberá seguir las normas de seguridad y estará sujeto a la inspección de la Unidad Ejecutora de Inversiones.
- Cualquier accidente que ocurra durante la prestación del servicio será de responsabilidad del Contratista, por lo que, sus trabajadores deberán contar con seguro de salud público o privados, de las cuales deberán ser presentados junto con el plan de trabajo.
- El Contratista deberá adquirir una póliza de seguro contra accidentes para aquellos trabajadores con labores de alto riesgo.
- Es responsabilidad del Contratista de responder por daños y perjuicios a la Entidad o a Terceros, que por negligencia en la ejecución de las actividades cause hechos negativos durante la prestación del servicio.
- Es responsabilidad del Contratista de velar por la custodia y guardianía de las herramientas, máquinas y equipos usados para el servicio. No siendo su pérdida o sustracción responsabilidad del servicio.
- Es responsabilidad del Contratista implementar las medidas de mitigación, prevención y control ante exposición de los trabajadores al COVID 19, para ello deberá seguir los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud.
- El Contratista deberá utilizar todas las medidas de precaución para el adecuado manejo de materiales contaminantes que pudiesen afectar el área de trabajo, con la finalidad de no causar impacto ambiental negativo.
- El Contratista deberá mantener las instalaciones del local académico de la UNAS en buen estado y se obliga a realizar la limpieza y disposición de residuos como producto del servicio realizado cumpliendo las normas ambientales.
- El Contratista señalará las áreas de trabajo, las mismas que estarán correctamente delimitadas y señalizadas, sin estorbar áreas de circulación o áreas de uso inmediato.



**12. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD**

La Entidad brindará las facilidades e información necesaria para la ejecución adecuada del servicio.

NOTA: Así mismo, se precisa que, al día hábil siguiente de las firmas de contrato, el área usuaria entregará a solicitud del Contratista los documentos necesarios para la ejecución del servicio.

**13. PERIODO DE GARANTIA:**

El periodo de garantía será de doce (12) meses, que se computará desde a partir de la fecha de recepción de esta (Acta de Recepción) y/o conformidad del servicio.

Esta garantía estará vigente para defectos de instalación, fabricación y construcción.

**14. DE LOS SOBRECOSTOS:**

Cualquier sobre costo o adicional que demande el presente servicio será asumido por el Contratista, siempre en cuando este considerado en el Expediente Técnico y en los presentes términos de referencia.

**15. ADELANTOS:**

La Entidad no otorgará adelanto.

**16. PACTO DE CONFIDENCIALIDAD.**

La información técnica, y otros proporcionados por la entidad son de carácter confidencial. El Contratista se obliga a no difundir, aplicar ni comunicar a terceros información, base de datos, documentos ni cualquier otro aspecto relacionado a



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**  
**UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
*“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”*  
 Carretera Central Km. 1.21

**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

UNAS a la que tenga acceso, durante la ejecución del servicio y después de finalizar el mismo. Asimismo, el Contratista no podrá publicar las recomendaciones formuladas en el curso de o como resultado de los servicios. En caso de que el Contratista incumpla con la confidencialidad, la UNAS a su sola discreción podrá rescindir el contrato y además adoptar las acciones legales que correspondan. Los documentos, archivos y en general cualquier información o conocimiento generados durante la prestación del servicio, será de propiedad única y exclusiva de la UNAS quedando prohibido su uso y divulgación por parte del Contratista, salvo autorización expresa de la UNAS.

**17. AREA QUE COORDINARA CON EL PROVEEDOR Y/O CONSULTOR.**

La coordinación y supervisión estará a cargo de la Unidad Ejecutora de Inversiones.

**18. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION.**

El responsable de otorgar la conformidad del servicio será la Unidad Ejecutora de Inversiones, la conformidad deberá contener lo siguiente:

- Solicitud de pago del Contratista (Informe de los trabajos realizados, Panel fotográfico fechado, incluye detalles, acabados y actividades realizadas con el uso correcto de los EPPS, Cargo de ingreso documentario correspondiente al Plan de Trabajo).
- Acta de inicio del servicio.
- Acta de conformidad otorgada por el Área Beneficiaria y la Unidad Ejecutora de Inversiones.
- Acta de finalización.

El informe del servicio deberá ser remitido a la Unidad Ejecutora de Inversiones para su evaluación y/o aprobación correspondiente.

**19. FORMA DE PAGO**

El pago se efectuará el PAGO ÚNICO al Contratsita, al concluir el servicio de manera conforme, previa presentación del ítem (7.) y otorgada la conformidad del servicio por la Unidad Ejecutora de Inversiones.

En caso de no haberse cumplido con los requisitos establecidos para la recepción del servicio se formulará un acta de observaciones, las cuales deberán ser subsanadas por el contratista en el plazo de ley.

**PENALIDADES**

**20.1. INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS**

- En caso de retraso en la ejecución de las prestaciones, la Entidad aplicará al Contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y en su Reglamento vigente. Esta penalidad será deducida del pago final.
- Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver el contrato por incumplimiento.

**20.2. OTRAS PENALIDADES**

**Otras penalidades**

<b>Nº</b>	<b>Supuestos de aplicación de penalidad</b>	<b>Forma de cálculo</b>	<b>Procedimiento</b>
1	<i>Empleo de materiales e insumos que no cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas</i>	<i>40 % de la UIT vigente. Por cada vez que se verifique tal ocurrencia</i>	<i>Según informe del Inspector o Supervisor y/o funcionario designado por la Entidad.</i>
2	<i>Ausencia en el trabajo del personal asignado como personal clave.</i>	<i>30 % de la UIT vigente. Por cada día de ausencia injustificada del personal.</i>	<i>Según informe del Inspector o Supervisor y/o funcionario designado por la Entidad.</i>
3	<i>Incumplimiento del uso de la indumentaria e implementos de seguridad del personal encargado de ejecutar los servicios, así como el incumplimiento de los protocolos sanitarios ante el brote del COVID-19.</i>	<i>40 % de la UIT vigente. Por cada día que se verifique el incumplimiento del uso de la indumentaria e implementos de seguridad necesaria e incumplimiento de los protocolos sanitarios ante el COVID -19.</i>	<i>Según informe del Inspector o Supervisor y/o funcionario designado por la Entidad.</i>





**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**  
**UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
*“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”*  
Carretera Central Km. 1.21

**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

<b>Otras penalidades</b>			
<b>N°</b>	<b>Supuestos de aplicación de penalidad</b>	<b>Forma de cálculo</b>	<b>Procedimiento</b>
4	<i>Por atraso en subsanar las observaciones notificadas por la Entidad. Cuando el Contratista no presente la subsanación y levantamiento de observaciones indicadas por la Entidad, la penalidad es por cada día de retraso a partir de vencido el plazo otorgado por la supervisión o la Entidad</i>	30 % de la UIT vigente.	<i>Según informe del Inspector o Supervisor y/o funcionario designado por la Entidad.</i>
5	<i>Por no dejar los ambientes intervenidos completamente limpio.</i>	20 % de la UIT vigente.	<i>Según informe del Inspector o Supervisor y/o funcionario designado por la Entidad.</i>
6	<i>Por reemplazo del personal clave propuesto, sin la autorización de la Entidad.</i>	30 % de la UIT vigente.	<i>Según informe del Inspector o Supervisor y/o funcionario designado por la Entidad.</i>

**21. INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO**

- Si los servicios de la Mano de Obra Calificada culminadas no están de acuerdo a las Especificaciones Técnicas solicitadas, el Contratista será sancionado definitivamente para no contratar con esta Entidad.


**22. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de a prestación por parte de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo N°40 de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N°30225) y Artículo N°173 de su respectivo Reglamento (Decreto Supremo N°344-2018-EF).

El plazo máximo de responsabilidad del Contratista es de doce (12) meses contados a partir de la conformidad otorgada por la ENTIDAD.

**23. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

El servicio se ejecutará bajo el sistema de contratación de SUMA ALZADA.

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
TINGO MARIA  
  
-----  
Ing. Thalía Lechuga Díaz  
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES